COMUNICADO DE PRENSA

Por no garantizar los servicios requeridos a una menor de edad que falleció por intoxicación con pólvora, Supersalud sanciona al Hospital San José de Pueblo Viejo

- *Gracias a un esfuerzo interinstitucional, se reforzaron los mecanismos de seguimiento y control a la red de atención en todo el territorio nacional.*

- *En el marco de la campaña del ICBF Prende la Fiesta sin Pólvora, se firmó una alianza con la Superintendencia para evitar fallas en la atención de los niños, niñas y adolescentes en los servicios de urgencias.*

Bogotá, 9 de marzo de 2018. Tras conocer el caso ocurrido en diciembre de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó una auditoría integral a la E.S.E Hospital Local San José para verificar si se cumplieron los protocolos establecidos para garantizar una atención en términos de prioridad clínica y seguridad en el servicio de urgencias.

Los resultados de dicha auditoría evidenciaron fallas en el proceso de admisión y triage relacionadas principalmente con la ausencia de registro y seguimiento de los pacientes que ingresan al servicio de urgencias y su posterior atención médica. En el caso en particular, no se evidenció la activación de los protocolos correspondientes para la atención de intoxicaciones ocasionadas con pólvora, lo que ocasionó que no se priorizara la atención requerida y, en consecuencia, se produjera el fallecimiento de la menor de edad.

“De acuerdo con lo identificado por la Delegada de Procesos Administrativos de la Supersalud, el hospital registra fallas evidentes en todo el proceso de atención. Desconoció la aplicación de guías, protocolos, clasificación y priorización tratándose de una menor de edad, cuyos familiares además refirieron síntomas manifiestos de una situación grave”, indicó el superintendente Nacional de Salud, Luis Fernando Cruz Araújo.

El caso, que fue expuesto por el superintendente Cruz y la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Karen Abudinen Abuchaibe, llevó a que ambas entidades articularan esfuerzos para generar acciones desde diferentes frentes tendientes a evitar situaciones graves como ocurrió en el caso de esta niña.

“Es lamentable e inadmisible que se presenten estos casos en el país, por eso seguiremos generando actuaciones de este tipo desde nuestras competencias y continuaremos trabajando en alianza con las diferentes entidades del Gobierno nacional como lo hemos hecho con el ICBF para garantizar la adecuada atención en salud de los menores de edad y de todos los colombianos”, agregó el Superintendente.

Por su parte, la Directora del ICBF, Karen Abudinen Abuchaibe, destacó que “gracias a la alianza firmada en diciembre con la Superintendencia de Salud para evitar las fallas en la atención de nuestros niños, niñas y adolescentes en los servicios de urgencias de las

clínicas, hospitales y centros de salud, hoy se pueden entregar resultados como la sanción a este centro de salud".

Mediante la resolución 0156 del 5 de marzo de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud impuso una multa por $234 millones, a la E.S.E. Hospital Local San José ubicada en el municipio de Pueblo Viejo Magdalena.

Adicionalmente, el Superintendente Luis Fernando Cruz Araújo, hizo un llamado a las secretarías de salud distritales y departamentales para que cumplan con sus obligaciones frente a las instituciones prestadoras de salud para garantizar la correcta prestación de los servicios en el país.

Finalmente, la Directora General del ICBF Karen Abudinen señaló que, "esta actuación es muy importante, pero debemos prevenir desde ya y concientizarnos que no debemos utilizar pólvora, no queremos que casos como el de Melanie vuelvan a pasar por falta de un procedimiento adecuado en los Hospitales. Lo que buscamos es una actuación oportuna y con rapidez por parte del sector salud para la atención de la niñez colombiana".

Supersalud:
¡Protegemos lo más importante: tu salud!
Línea Gratuita Nacional 018000513700
Bogotá: 4817000